

Febrero 25, 1969

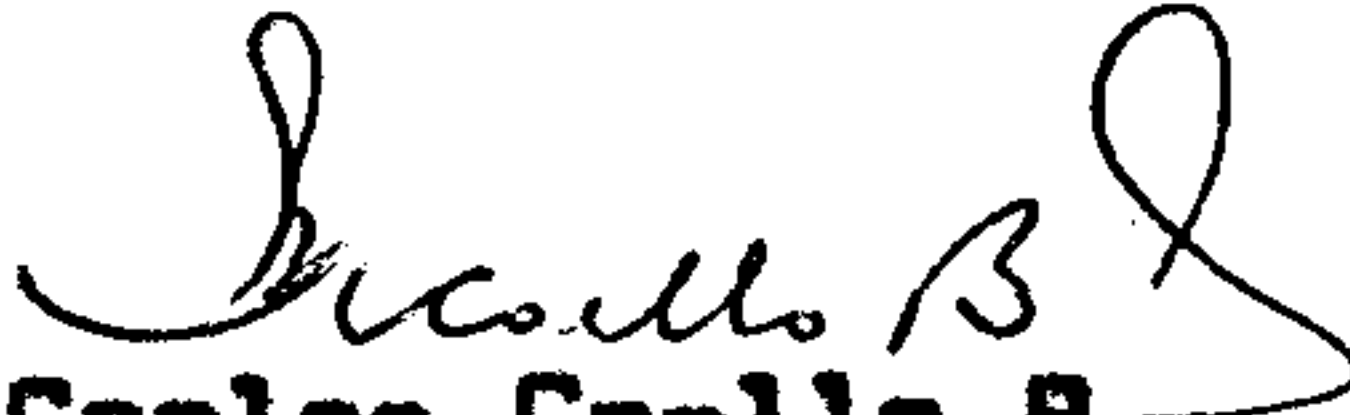
AL DIRECTORIO Y A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA AMERICANA C. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A., para las que fui designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo 6, 1968, y para cumplir con lo dispuesto en el Art. XXVI de los Estatutos de la Compañía, me es grato informarles, que he revisado el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1968, el que demuestra una utilidad de \$ 2,481,268.94. Debido a que la Reserva Legal ya ha alcanzado el máximo indicado en el Art. NO 327 de la Ley de Compañías, no hay obligación de destinar parte de las utilidades para ese fin.

Igualmente, según lo dispone el Art. NO 310 de la mencionada Ley, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado, en varias oportunidades durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A., he encontrado que en la preparación de las Cuentas y Estados arriba mencionados se han seguido razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme a los del año anterior, y las cifras mostradas son, por lo tanto, verídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,


Carlos Coello B.
Comisario